



1.220 –

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

CIRCULAR S24208

PARA: SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

ASUNTO: Recomendaciones ante alerta sanitaria por Coronavirus - COVID 19.

Cordial saludo,

El Coronavirus – COVID 19, es un virus que causa Infección Respiratoria Aguda – IRA, es decir gripa, este tipo de infección puede ser leve, moderada o grave. Dentro de las manifestaciones clínicas de la enfermedad puede producirse fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Sin embargo, algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este comportamiento es similar entre todas las IRA.

Por lo anterior, en el marco de la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declarara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus la cual se extiende a todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo del 2020, y de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No 011 del 10 de marzo de 2020, la Secretaría Departamental de Salud realiza las siguientes recomendaciones de prevención para que sean adoptadas por los sectores de Industria, Comercio y Turismo del Departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta que las aglomeraciones de personas en conciertos, eventos deportivos y culturales, actividades religiosas y de culto, centros comerciales, transporte público, terminales de transporte, instituciones educativas, centros de trabajo, etc. pueden generar riesgos en la transmisión de Infecciones Respiratorias Agudas.

1. Suspender los eventos con de aforo masivo de personas.
2. Las personas que pretendan asistir a sitios de alta afluencia de público deben:
 1. Seguir las recomendaciones e indicaciones de las autoridades competentes.
 2. Abstenerse de asistir al sitio de alta afluencia de público, en caso de presentar sintomatología respiratoria o gripal: fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general.
 3. Abstenerse de asistir a sitios de alta afluencia cuando se trate de adultos mayores y su estado de salud se note alterado o no está controlado y presenta enfermedades tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular o enfermedades que limiten las defensas del organismo.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000
Correo: secretariadesalud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



4. Procurar un distanciamiento social por 14 días y limitar la presencia en lugares de alta afluencia si proviene de países con presencia de casos de COVID -19. Si presenta alguna sintomatología durante 14 días posteriores al arribo al país, iniciar el uso inmediato de tapaboca o mascarilla facial y acudir al médico.

Medidas de higiene para evitar la propagación de la infección respiratoria aguda en sitios de alta afluencia de personas:

Centros comerciales:

1. Aplicar medidas higiénicas de limpieza y desinfección de los pasamanos de las escaleras, por lo menos dos veces al día. Su frecuencia puede aumentar de acuerdo al volumen de usuarios.
2. Las demás recomendaciones para prevención de IRA según la normatividad vigente.
3. Impartir capacitación en prevención contra el COVID – 19 al personal de aseo y limpieza, vigilancia, entre otros.

Salas de internet y de comunicaciones: los propietarios o administradores de establecimientos comerciales en los que se usen, por parte del público, computadores o teléfonos, deben:

1. Limpiar y desinfectar varias veces durante el día los teclados y ratones de los computadores usados por el público.
2. Limpiar y desinfectar varias veces al día los aparatos telefónicos en uso, se pueden utilizar pañuelos desechables con alcohol o un trapo humedecido con una solución detergente.
3. Recomendar a los usuarios de los servicios de teléfonos no pegar la boca a la bocina, lavarse las manos al llegar a su casa y toser o estornudar en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables.
4. Impartir capacitación en prevención contra el COVID – 19 al personal de aseo y limpieza, vigilancia, entre otros.

La Secretaría Departamental de Salud hace un llamado para que se promuevan sin discriminación alguna todas las medidas de prevención del COVID – 19. En caso de detectar casos sospechosos de COVID -19, por favor comunicarse con las líneas dispuestas para la atención de casos de Coronavirus COVID-19: para el Valle del Cauca: 620 6819 / Exclusivas para Cali: 486 5555 opción 7.

Así mismo, se exhorta a toda la comunidad educativa a implementar con altísimo rigor todas las medidas de prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores con énfasis en Dengue al interior de lugares de alta afluencia de público y en los sitios al aire libre que puedan servir de reservorio para cría de zancudos.



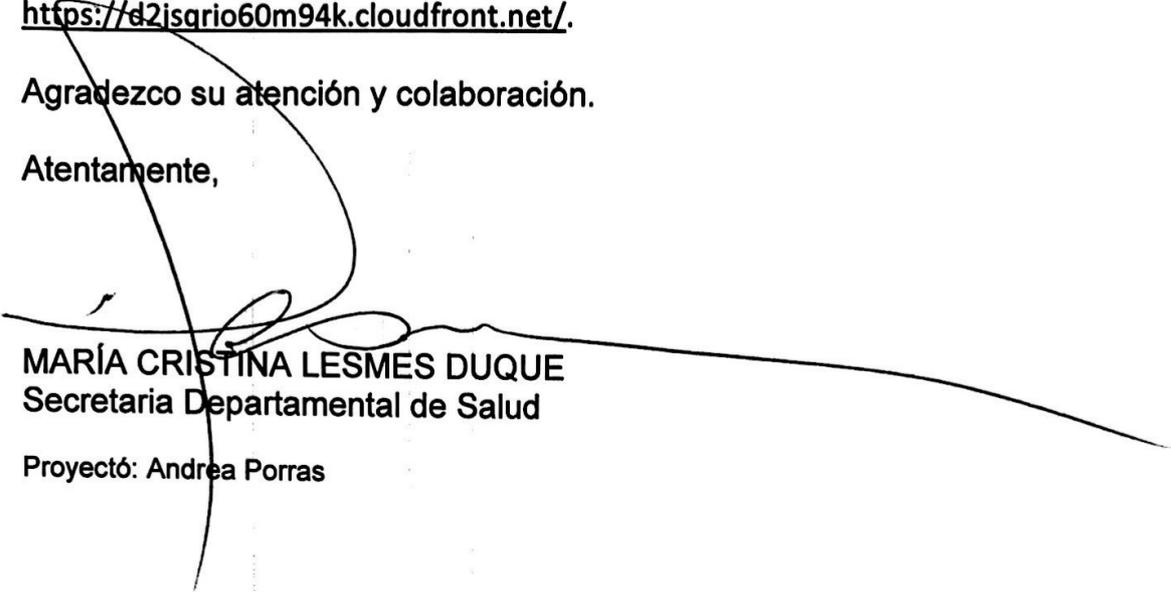
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud

Para más información consulte el espacio online del Ministerio de Salud y Protección Social dispuesto para el Coronavirus – COVID 19:
<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Andrea Porras

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000
Correo: secretariadesalud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia